

REPUBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

OTORGA BECA DE EXENCIÓN  
DE ARANCEL PARA ALUMNOS  
DE PROGRAMA MAGÍSTER EN  
INGENIERÍA INFORMÁTICA

SANTIAGO, 003247 - 27.05.19.

VISTOS: EL D.F.L. N°149 de 1981 del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N°841 de 1988, la Resolución N°4459 de 1996 y la Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. OTORGA beca de 50% de exención de arancel por el primer y segundo semestre de 2019, a los alumnos de Programa Magíster en Ingeniería Informática que a continuación se indica

APELLIDOS	NOMBRES	RUT
Caldera Alvarado	Leonardo Andrés	
Manríquez Quezada	Christian Alexis	

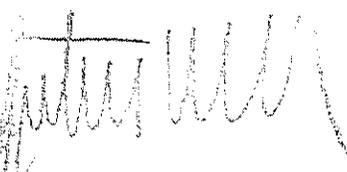
2. Los alumnos deberán registrar matrícula, en conformidad con las normas vigentes de la Universidad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Juan Carlos Espinoza Ramírez, Decano Facultad de Ingeniería.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a Usted,

  
  
GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

JCER/CVR/pcc  
Distribución  
1.- Facultad de Ingeniería  
1.- Registro Académico  
1.- Registro Curricular  
1.- Departamento de Ingeniería Informática.  
1.- SDT.  
1.- Oficina de Partes  
1.- Archivo Central